



Acuerdo Local Número 002 de 2020

002-2020 09 OCT 2020

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
PARA LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL
PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL
PARA PUENTE ARANDA**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

PARTE I

PARTE GENERAL

Introducción

En el marco de la propuesta de la Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor Claudia López, frente a planear la ciudad a partir de un diálogo transparente y en doble vía con la comunidad, haciendo énfasis en la construcción democrática de lo público y en la participación como un derecho y un proceso real, efectivo y permanente hacia el fortalecimiento de una ciudadanía activa e interesada en la construcción de una Bogotá más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, el Plan de Desarrollo Local UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA representa una oportunidad histórica para avanzar en la construcción de consensos que fortalezcan la proyección de la localidad, a partir de la reactivación económica y social y el desarrollo económico, social, ambiental y cultural.

Por consiguiente, este gobierno enfrenta dos desafíos: recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno local y distrital, y proyectar una hoja de ruta para los próximos cuatro años. Estos procesos marcarán un hito hacia una visión de ciudad que reverdece, una ciudadanía más informada que se apropia del destino de su localidad, y que propone en conjunto con la administración las mejores soluciones para la localidad de Puente Aranda.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De ahí que los encuentros ciudadanos, como espacios de participación ciudadana, fueron escenarios de discusión, aportes y priorización de iniciativas de desarrollo local, fueron espacios abiertos a la pluralidad y particularidad de intereses y posiciones ciudadanas.

En este contexto, la Administración Local continuará promoviendo la participación ciudadana en cada etapa de la gestión pública, fortalecerá los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, impulsará la concertación entre las iniciativas ciudadanas y sus competencias en el marco de la normatividad vigente, teniendo en cuenta, de manera transversal a los proyectos de inversión, los enfoques: diferencial, género, LGBTI, familia, étnico, territorial, víctimas y derechos humanos.

Precisamente, la estrategia de presupuestos participativos permitió que los ciudadanos decidieran en qué programas y proyectos se deben invertir los recursos del Fondo de Desarrollo Local. Esta apuesta de la Administración Distrital nos convoca a ponernos de acuerdo para definir con inteligencia colectiva las soluciones a los principales problemas que aquejan a la localidad, con miras al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA es una oportunidad invaluable para el fortalecimiento de la democracia y la apropiación del sentido de lo público a través de ejercicios de construcción democrática, que nos propone avanzar en el fortalecimiento de una planeación participativa y con diferentes formas de expresión ciudadana, de cara al desarrollo del territorio.

CAPÍTULO I

VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda para el periodo 2021-2024 **“Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda”**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

Artículo 2. Visión.

Puente Aranda, por su vocación empresarial, comercial e industrial, será en el 2024 un referente económico para Bogotá, mediante acciones y estrategias de reactivación económica y social que mejoren su desarrollo productivo y fomenten el emprendimiento, la creación de nuevos empleos y el bienestar para sus habitantes.

Puente Aranda, conforme con la decisión de la comunidad y sus diversos sectores, en el marco de los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos, se consolidará como un territorio seguro, libre de todo tipo de violencias, garante de los derechos humanos y ambientalmente sostenible, a través el uso de medios alternativos de transporte y el cuidado y la protección del ambiente; contará con una infraestructura física (movilidad, espacio público y equipamientos) de calidad y contribuirá en la promoción cultural, la inclusión digital y el uso de herramientas TIC y la implementación de políticas públicas.

La gestión pública local estará fortalecida por la transparencia y sus habitantes tendrán las condiciones que garanticen una democracia participativa y fortalecida, con enfoque territorial, de género, étnico y diferencial, a través de espacios de concertación, de la mano de los grupos poblacionales, las instancias de participación ciudadana, los consejos locales, las Juntas de Acción Comunal y el respectivo control social y político de la Junta Administradora Local. En armonía enfrentaremos los desafíos que se nos propone como sociedad y localidad.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la Administración Local, en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos, se organizan en torno a propósitos.

Los propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar la atención de niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, afro indígenas, víctimas, LGBTI, entre otros sectores sociales y comunidad en general de la localidad de Puente Aranda, el goce efectivo de sus derechos, la protección de la familia y la potenciación de habilidades, destrezas, capacidades y expresiones que configuran su desarrollo integral.

2. Fomentar la educación superior en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia, bajo el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social de adolescentes y jóvenes, y las características geográficas y socioeconómicas de la localidad.
3. Disminuir los niveles de vulnerabilidad social e inseguridad económica de los habitantes de Puente Aranda en el marco del sistema Bogotá Solidaria.
4. Generar oportunidades socio económicas, mediante iniciativas de reactivación económica y emprendimiento, que revitalicen el desarrollo productivo y el bienestar de los puentearandinos.
5. Impulsar el desarrollo artístico y el patrimonio cultural de Puente Aranda, a partir del reconocimiento de las diversas formas de expresión social.
6. Fortalecer los procesos de formación deportiva, actividad física y hábitos y estilos de vida saludable, para propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos más vulnerables.
7. Proteger la salud física y mental de los habitantes de Puente Aranda y en especial, la de las personas con discapacidad y sus cuidadores, fomentando el acceso oportuno, aceptable y asequible a programas de promoción y prevención de salud.
8. Garantizar los derechos de las mujeres, con plena libertad, seguridad y sin ningún tipo de violencia ejercidas contra ellas.
9. Rehabilitar las condiciones del espacio público, en función de una infraestructura física (movilidad, espacio público y equipamientos), adecuada para la promoción de actividades sociales, recreativas y culturales en los espacios abiertos y el buen funcionamiento de la movilidad urbana en Puente Aranda.
10. Fortalecer la dinámica comercial de las Mipyme mediante la implementación de estrategias de reactivación y fortalecimiento de la oferta empresarial de la localidad de Puente Aranda.
11. Promover el fortalecimiento social y productivo de la localidad, mediante proyectos de inclusión laboral, reactivación económica y desarrollo de habilidades de la comunidad de Puente Aranda.

Artículo 5. Estrategias.

1. Garantizar a la población focalizada, en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Puente Aranda, el apoyo económico del Subsidio Tipo C y/o el ingreso mínimo solidario para contribuir a satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.
2. Realizar acciones complementarias de promoción, prevención, atención y protección en salud en las distintas etapas y ámbitos de la vida cotidiana (familiar, educativo, sexual, alimenticio), respetando el enfoque diferencial, de género y étnico de los habitantes de la localidad de Puente Aranda.
3. Fortalecer los espacios locales dedicados a la educación formal y no formal para generar procesos de formación dirigidos a la primera infancia, niños y niñas, adolescentes y jóvenes de Puente Aranda, respetando el enfoque diferencial, de género y étnico, acorde con la demanda local.
4. Generar actividades para la práctica y el acceso a la oferta cultural para todas las edades y en temáticas que generen identidad local, involucrando las dimensiones de creación, formación y circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
5. Promover actividades recreo deportivas para el aprovechamiento, goce y disfrute de los equipamientos locales, así como para el fomento de la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable.
6. Incentivar al sector cultural y patrimonial con estímulos a sus iniciativas artísticas y culturales con un enfoque participativo e intercultural.

7. Generar la oferta institucional y educativa en cultura y deporte para potenciar e integrar las habilidades y saberes del ciudadano de la localidad de Puente Aranda con los insumos y herramientas para su desarrollo.
8. Garantizar la entrega de elementos y herramientas enfocadas a acondicionar espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, encuentro y potencialización social de la localidad.
9. Reactivar la dinámica empresarial y social de la comunidad puente arandina con base en el aprovechamiento y fortalecimiento de las capacidades productivas de la localidad.

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

Garantizar un ingreso mínimo, mediante la entrega de subsidios, contribuirá a mejorar sus condiciones materiales, al reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, y al cuidado familiar, social y mutuo para un envejecimiento y una vejez digna.

De igual manera, garantizar un ingreso mínimo a los hogares de la localidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mitigará las consecuencias de la crisis económica y favorecerá las acciones de redistribución y reactivación económica-social creadas para atender y contrarrestar los efectos derivados de la pandemia, con miras al sostenimiento y bienestar de la población.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 885 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 2.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Parágrafo: La Administración Local gestionará ante las instancias correspondientes la ampliación de los beneficiarios con apoyo económico "tipo c", a fin de suplir las necesidades de este grupo poblacional en la localidad.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

La atención de los más de 4.000 niños y niñas, que según la Dirección Local de Educación y la Secretaría Distrital de Integración Social se atienden en Puente Aranda, se propone como un compromiso para promover y garantizar su desarrollo infantil, mediante la articulación con las 15 instituciones educativas distritales de la localidad y las asociaciones de madres comunitarias para el fortalecimiento de los componentes de calidad en la atención a la primera infancia, en procura de la reducción de desigualdades sociales y económicas, que favorezcan la potenciación de sus habilidades, destrezas y capacidades, desde un enfoque diferencial, inclusivo, familiar, de género y étnico, acorde con la demanda local.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 15 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. Programa Sistema Distrital del Cuidado.

La nueva dinámica de las empresas, comercios e industrias, con ocasión a la pandemia a causa del Covid-19, ha deteriorado la economía del sector comercio (más de 16.000 empresas) dada su relación directa con la atención presencial de sus clientes; es imprescindible intervenir desde una política integral que genere incentivos para preservar los empleos, que promueva ventas y que permita tener procesos más productivos en aras de fortalecer su dinámica comercial y nuevas formas de emprendimiento social.

La Administración Local apoyará los emprendimientos innovadores y creativos de jóvenes, personas mayores, sectores e industrias culturales, artísticos, patrimoniales y recreo deportivos, promoverá procesos y proyectos productivos sostenibles mediante la reconversión verde, fortalecerá las competencias y habilidades de los colaboradores por medio de herramientas para la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento y, robustecerá las acciones que implementen y mejoren los esquemas asociativos para mejorar la productividad para generar soluciones productivas, tecnológicas y científicas, y la creación de nuevas fuentes de ingreso de aquellas zonas con más concentración geográfica de empresas, comercios e industrias, teniendo en cuenta enfoque diferencial, de género y étnico.

Otro frente de atención estará relacionado con la dotación de los Centros Crecer; desde la Administración Local y en coordinación con la Secretaría de Integración Social, se implementarán acciones para ofrecer espacios dignos para la atención personalizada de los niños, niñas y adolescentes, de tal manera que la atención y los servicios contribuyan a mejorar su calidad de vida, garantizando y restableciendo así sus derechos en el marco de la Política de Infancia y Adolescencia.

En la misma línea, se contempla la dotación de los Centros de Desarrollo Comunitario; en estos espacios se generarán oportunidades para el desarrollo de capacidades, la cualificación de la población, el uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de la cultura y la convivencia ciudadana.

De otra parte, en lo referente a las personas con discapacidad (PCD) de Puente Aranda, es preciso señalar que desde la Alcaldía Local y en atención a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital, con las acciones afirmativas, se implementarán estrategias dirigidas al cuidado de las personas con discapacidad y sus cuidadores o cuidadoras, mediante actividades individuales y colectivas que permitan el reconocimiento y la atención integral dentro de la localidad; y la participación en actividades de socialización, recreación y fortalecimiento, que redunden en su bienestar y en el cuidado de la PCD.

En relación con los tipos de violencia ya sea intrafamiliar, sexual, o violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, la libertad e igualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores y personas con orientaciones diferentes a la heterosexual, en particular a las de la comunidad LGBT, y los demás grupos poblacionales, la Administración Local trabajará por la prevención como eje principal a través de mecanismos de participación y empoderamiento de la persona y del reconocimiento del individuo como sujeto político y de la familia como pilar dentro de una sociedad que busca la eliminación de toda clase de violencia.

Por el carácter industrial, propio de localidad, ha generado riesgos particulares en la salud de los habitantes de Puente Aranda; razón por la cual la Administración Local adelantará acciones estratégicas en el territorio, a partir del trabajo conjunto con las instituciones distritales de salud, orientadas a identificar la evolución del proceso salud - enfermedad y sus posibles determinantes, definir las intervenciones que pueden ser llevadas a cabo desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación, la paliación y el control. De igual manera, a fin de mitigar los efectos propios de la pandemia a causa del Covid-19, se definirán estrategias territoriales, para la atención de las necesidades de salud de la población y la operación de los programas prioritarios en salud pública.

Finalmente, proteger a las mujeres gestantes, niños y niñas en situación de vulnerabilidad, es una estrategia de la Administración Local en el marco de la atención integral a la población en riesgo. En ese sentido, se implementarán mecanismos para la provisión de información sobre el riesgo que representa para las gestantes la situación actual, con relación al Covid-19 y sus efectos; y también, acciones de promoción de salud, y atención oportuna para disminuir los riesgos en la salud de las mujeres gestantes.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 1.000 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 4.000 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 2.000 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centro de atención especializados.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 2.000 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 1.600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 600 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

Artículo 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

El embarazo temprano suele repercutir negativamente en el futuro de los adolescentes, en razón de una alta pérdida de posibilidades para continuar con sus procesos educativos o incluso, en su ingreso precipitado al mercado laboral.

Por lo tanto, los esfuerzos de la Administración Local estarán orientados en abordar la maternidad y la paternidad tempranas de manera integral; lo que significa, por una parte, la implementación de estrategias y acciones orientadas a la prevención de los embarazos y por otra, el respeto por los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos, incluyendo el derecho a tomar decisiones concernientes a la reproducción, libres de discriminación, coerción y violencia.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Los avances para cerrar las brechas educativas nunca serán suficientes para fortalecer del sistema educativo de la ciudad. En ese sentido, la Administración Local continuará aportando a superar el déficit de equipamientos educativos y dotaciones pedagógicas que contribuyan con el bienestar estudiantil, con generar mejores condiciones para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje, y el reconocimiento de la escolarización como un derecho fundamental que permite a los habitantes de Puente Aranda desarrollar plenamente su potencial.

La dotación pedagógica destinada para las 15 instituciones educativas de la localidad también deberá incluir recursos y materiales que facilite la atención a población con discapacidad.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 15 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas dotadas.

Artículo 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Los jóvenes de Puente Aranda es una población que equivale 25% del total de los puente arandinos, para quienes las acciones proyectadas deberán facilitar el acceso a la educación superior, generando mejores oportunidades y calidad de vida, a través de un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad, con enfoque diferencial y territorial.

Será una prioridad apoyar programas que estimulen, faciliten y hagan accesible la vinculación de los jóvenes a la educación superior, disminuyendo de esta manera el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, el cual en la localidad está cercano a los 8 mil jóvenes.

Parágrafo. Los procesos de selección de las y los beneficiarios del apoyo económico para educación superior no estarán limitados estrictamente a la excelencia académica, buscando contemplar a quienes sobresalen en el ámbito escolar a través de procesos deportivos, ambientales, culturales y sociales, entre otros.

Para lograr un impacto social más amplio en la localidad de Puente Aranda y buscando siempre la generación de valor público en la sociedad, la formulación de los proyectos de inversión que estén relacionados con apoyos a educación superior, deberán contemplar acciones orientadas a la labor social, el compromiso comunitario, la pasantía social o cualquier otro que evidencie una retribución de carácter social.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 1.500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Artículo 18. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

La Administración Local implementará estrategias que promuevan la integración de los habitantes entorno a los escenarios deportivos y recreativos, de tal manera que se constituyan en espacios de convivencia y construcción de tejido social, donde el uso del tiempo libre y la práctica del deporte, serán las constantes para disminuir los índices de sedentarismo en la población, especialmente en las personas mayores, fomentando la actividad física y el deporte como un estilo de vida saludable, con enfoque diferencial e inclusivo en todo el ciclo vital.

Adicionalmente, se apoyará la práctica de disciplinas deportivas desde la infancia, fortaleciendo las escuelas de formación deportiva para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes de la localidad; de esta manera, se contribuye con la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades mentales y el consumo de sustancias psicoactivas.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 6.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 4.000 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 2.000 personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 20. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

La localidad de Puente Aranda es intercultural e incluyente, en ella se transforman imaginarios y patrones culturales y recreo deportivos, se apropian y respeta la diversidad y las prácticas culturales y deportivas de sus habitantes y se garantizan los derechos de todas y todos. Cualquier persona que vive en Puente Aranda o transita por ella se siente acogida, reconocida e incluida culturalmente.

Por esta razón y, en aras de continuar fortaleciendo el campo de la cultura, la Administración Local implementará programas y proyectos que permitan el crecimiento y desarrollo de los sub campos de las prácticas culturales, de las artes y del patrimonio cultural, implementando acciones en torno a las dimensiones de formación, realización de eventos, creación, circulación, incluyentes y respetando la diversidad multicultural.

Garantizando el desarrollo de estas dimensiones, se mitigará en gran medida el déficit de la oferta cultural y se mejorarán las condiciones de acceso a las artes y el disfrute de ellas por parte de la ciudadanía y así, se aportará al desarrollo social, político y cultural de la localidad.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	Estímulos otorgados de apoyo al sector cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 2.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 22. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

El campo de la cultura como generador de ingresos para las organizaciones, colectivos, agrupaciones, asociaciones, industrias y agentes culturales en la localidad de Puente Aranda, se fundamenta en la financiación de proyectos y programas que potencian el desarrollo de sus iniciativas para fortalecer las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

En este sentido, la Administración Local contribuirá en solventar las necesidades de la comunidad generando apoyos que aporten recursos financieros, técnicos y en especie que permitan la sostenibilidad de las organizaciones, industrias y agentes culturales de la localidad.

En consecuencia, apoyar las iniciativas culturales locales permitirá la ampliación de la oferta de productos, bienes y servicios artísticos, turísticos, culturales y patrimoniales.

Por otra parte, dentro de los campos de acción de la Administración Local, en relación con hacer de Puente Aranda una localidad emprendedora e innovadora, se implementarán estrategias enfocadas al desarrollo de la agricultura urbana, mediante esquemas sostenibles ambientalmente y la implementación de técnicas que promuevan la generación de productos destinados al autoconsumo, a partir de recursos locales con alta conciencia ambiental y con enfoque diferencial y étnico.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 12 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 24. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Implementar estrategias educativas en la localidad de Puente Aranda promoviendo la conciencia ambiental, la tenencia responsable de animales de compañía y el respeto del ser humano como parte integral del ambiente.
2. Promover la producción de alimentos de manera sostenible en espacios urbanos que permita la organización de la ciudadanía para la implementación de sistemas agrícolas que optimicen los recursos, respetando el ambiente.
3. Lograr una gestión óptima de los residuos aprovechables y ordinarios a través de la economía circular, involucrando a distintos actores de la comunidad como residentes, comerciantes, e industriales y demás organizaciones sociales y comunitarias, generando una mejor imagen local y aportando en el desarrollo de la reactivación económica de la localidad.
4. Establecer mecanismos para la restauración, rehabilitación, recuperación y uso sostenible del espacio urbano en la localidad de Puente Aranda con el fin de disminuir la contaminación del aire, proteger los ecosistemas, embellecer el paisaje; generando una mayor valorización a las propiedades y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.
5. Ejecutar acciones de atención, protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de la localidad de Puente Aranda.

Artículo 25. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del ambiente natural de la

- localidad, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
2. Realizar campañas, capacitaciones, sensibilizaciones, jornadas de apropiación, ejecución de PROCEDAS entorno a la educación ambiental y la tenencia responsable de animales de compañía.
 3. Implementar y fortalecer huertas o cultivos orgánicos urbanos que promuevan la soberanía alimentaria.
 4. Implementar proyectos de aprovechamiento de residuos generados en los hogares y empresas de la localidad.
 5. Realizar brigadas médicas, de esterilización y educación referente con la protección y el bienestar de los animales de compañía.
 6. Fortalecer el conocimiento frente a la atención y prevención de emergencias en la localidad.

Artículo 26. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

La degradación permanente de los ecosistemas, las emisiones de gases efecto invernadero, y la misma situación provocada por la pandemia a causa del Covid-19, obliga a modificar el modo en el que la comunidad y los diferentes sectores se vincula con la naturaleza.

Razón por la cual, para este nuevo cuatrienio, se involucrará, de manera activa, a los diferentes actores de la localidad frente a las problemáticas ambientales existentes en la búsqueda de soluciones o mitigación de las mismas; en procura de forjar comportamientos potenciados por medio de la educación ambiental y acciones de protección de los recursos naturales, que aporten al desarrollo económico, social y ambiental.

Adicionalmente, la Administración Local generará acciones orientadas a construir y transformar la localidad y su entorno, para lograr un aporte en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la ejecución y puesta en marcha de modelos eficientes y amigables con el ambiente.

Con estas acciones se impulsará la conservación y ampliación de zonas verdes y el desarrollo de obras de infraestructura que conlleven conceptos sustentables y fomenten la conservación del ambiente.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 5 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Construir 300 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 300 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 28. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

La localidad de Puente Aranda cuenta con 184.55 hectáreas de estructura ecológica principal equivalentes al 10,66 % del área urbana, la cual está compuesta, entre otros espacios, por 4 canales de ronda y un número significativo de parques zonales, vecinales y de bolsillo.

A fin de minimizar la influencia negativa ejercida por las actividades antrópicas o por efecto del cambio climático, la Administración Local implementará estrategias de restauración ecológica y acciones en torno a la recuperación y restablecimiento de las funciones y estructuras propias de los ecosistemas, de acuerdo con la realidad local actual.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 30. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

En lo referente al manejo de amenazas y riesgos, el Distrito Capital adelanta esfuerzos para la geolocalización e identificación de las zonas en amenaza que faciliten la caracterización de la población y, adicionalmente, proponer políticas y acciones orientadas a la fortalecer las capacidades para la atención y respuesta a emergencias para la seguridad de la comunidad con un enfoque preventivo.

Para la Administración Local, contar con estrategias orientadas a mitigar el riesgo y al manejo adecuado de emergencias y desastres, permitirá contener y evitar la extensión de cualquier tipo de peligros que se presente en la localidad, así como mitigar los efectos de la pandemia a causa del Covid-19, sobre todo en aquellas situaciones donde la población más afectada es la que se encuentra en condición de vulnerabilidad.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 32. Programa más árboles y más y mejor espacio público.

Teniendo en cuenta la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, en relación con el área verde por habitante de 9 m²/hab. es imperativo proyectar el aumento de los individuos arbóreos en la localidad, en razón del área verde que se registra en Bogotá de 4 m² por habitante, según cálculos de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por lo tanto, este tipo de gestión se contribuirá a reducir la contaminación del aire, proteger los sistemas de suministro de agua y fortalecer procesos de responsabilidad social.

Las actividades de siembra estarán enfocadas en espacios como: áreas de espacio público propicio para la siembra de individuos de alto porte, la siembra en antejardines, con base en el Decreto 190 de 2004 Artículo 270, que establece las normas aplicables para estos espacios, determinando que deben ser empalizadas y arborizados, y macetas para siembra de individuos de mediano y pequeño porte en zonas industriales y otras áreas en la localidad que no cuentan con zonas verdes propicias.

Así mismo, los parques se constituyen en los sitios de encuentro intergeneracional en donde los niños, jóvenes y el adulto mayor desarrollan actividades contemplativas, recreativas o deportivas; estos espacios de convivencia son propicios para la construcción de tejido social.

Aunque la localidad tiene buenos indicadores de disponibilidad de parques de bolsillo y vecinales es necesario realizar labores de mantenimiento a sus instalaciones para evitar el deterioro, lo que genera una percepción de lugares inseguros alejando a los vecinos. Es por esto, que el programa buscar realizar mantenimiento a los parques promoviendo el uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano.	Mantener 1.000 árboles urbanos.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 500 árboles urbanos.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 8 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 34. Programa Bogotá protectora de los animales.

Con el propósito de generar un proyecto de bienestar y protección animal dentro de la localidad de Puente Aranda se evidencia la necesidad de realizar programas de educación animal y tenencia responsable, jornadas de esterilización, brigadas médico veterinarias, prevención de enfermedades zoonóticas, urgencias veterinarias y escuadrón anti crueldad.

En la localidad de Puente Aranda se realizarán brigadas veterinarias para animales de compañía, con el propósito de prevenir enfermedades y atender animales con lesiones simples, a través del suministro de medicación, desparasitación interna y externa.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 3.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 36. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

En la búsqueda del aporte de la localidad hacia un desarrollo sostenible se pretende, desde el concepto de economía circular, lograr una mejor gestión de la materia prima, donde los materiales aprovechables como el plástico, los metales, el vidrio y el papel, entre otros, se utilicen e incluyan en el proceso productivo de la economía local, fomentando la generación de nuevos empleos y la disminución de la disposición final de residuos en el relleno sanitario.

También, es importante mencionar que se concretarán alianzas y capacitación con empresas y/o organizaciones dedicadas a la transformación de residuos para implementar estrategias que vinculen a la población de Puente Aranda, tanto a nivel comunitario como empresarial e industrial, en acciones que conlleven a la reutilización de residuos.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 4.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 38. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Incrementar la percepción de seguridad y confianza de la localidad a través de un trabajo articulado entre la fuerza pública, la Administración Local y la ciudadanía, mediante acciones y estrategias orientadas al control y la prevención del delito y el acceso a la justicia.
2. Fortalecer las organizaciones comunitarias y/o los organismos de seguridad y justicia para disminuir la ilegalidad, los conflictos ciudadanos y la presencia de actores delictivos en la localidad, mediante un ejercicio de corresponsabilidad ciudadana.
3. Reducir los índices de inseguridad en la localidad de Puente Aranda relacionados con los hurtos, homicidios, delitos sexuales, entre otros.
4. Reducir los niveles de violencia contra la mujer, en todas sus expresiones, como una condición para la garantía de sus derechos.
5. Promover y garantizar el respeto de los derechos humanos y de la familia en el marco de procesos de cultura ciudadana, paz y reconciliación
6. Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor y socioemocional de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, en espacios seguros y armoniosos.
7. Permitir el uso y aprovechamiento económico y social del espacio público de la localidad mediante la implementación de acciones que articulen y organicen los sectores beneficiarios con una visión de sostenibilidad y seguridad colectiva.

Artículo 39. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones para potenciar la capacidad de la ciudadanía de ejercer prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación.
2. Propiciar el acceso a la justicia y acciones de prevención de cualquier tipo de violencia e inseguridad ciudadana.
3. Generar espacios de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia y promoción de la paz y la reconciliación.
4. Fomentar en la comunidad la corresponsabilidad y la cohesión social, como elementos fundamentales para la convivencia y la cultura ciudadana.
5. Fortalecer los equipamientos sociales enfocados al desarrollo y bienestar de los usuarios.
6. Articular acciones con los sectores informales de la localidad de Puente Aranda para promover su actividad económica formal y en beneficio de la sociedad en común.

Artículo 40. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Los procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación tendrán en cuenta la diversidad de las víctimas existentes en Puente Aranda mediante la inclusión del enfoque diferencial y de género en sus acciones. Con el objetivo de contribuir con la paz y la reconciliación se implementarán estrategias a través de procesos de pedagogía social y de la gestión del conocimiento en materia de memoria histórica. Se promoverá la visibilización y divulgación de acciones de memoria mediante la realización de actividades conmemorativas y culturales.

Se impulsarán procesos colectivos e iniciativas de reconstrucción de memoria histórica que desarrollen organizaciones sociales y comunitarias del sector de víctimas y se apoyará el desarrollo de actividades participativas, formativas (foros, encuentros de saberes) y de concientización acerca antecedentes y consecuencias del conflicto armado interno, el papel de los líderes sociales y las víctimas del conflicto armada, y el respeto los derechos humanos en la construcción de la paz.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 42. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

En la localidad de Puente Aranda los casos de maltrato a la mujer denunciados en el 2019 fueron 687 y en lo corrido del 2020, 909 casos. El ascenso pone en alerta a la Administración Local, la cual para el cuatrienio implementará estrategias para capacitar y concientizar a la comunidad en temas de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, y el acceso a la justicia y la protección.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 44. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Desde la Administración Local se plantea que, en lugar de concentrarse en el incremento del control y el castigo, el enfoque de cultura ciudadana apueste por la formación de ciudadanos con disposición y capacidad de autorregularse, así como con disposición y capacidad de regular a otras personas y ser regulados por otros de forma pacífica.

Particularmente la mutua regulación se ha revelado como una herramienta muy poderosa en el cambio de comportamientos colectivos, razón por la cual se realizarán procesos que fortalezcan las capacidades sociales y promuevan la convivencia ciudadana, la resolución de conflictos, el acceso a la justicia y la apropiación de los espacios públicos.

Artículo 45. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 600 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 800 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 46. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

En el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, la localidad de Puente Aranda contribuirá con la sostenibilidad económica, social y ambiental a través de programas que promuevan el uso de medios de transporte no motorizados como la bicicleta.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que Puente Aranda es la localidad con más parques de la ciudad, se adelantarán actividades para promover la actividad física, la apropiación y el disfrute del espacio público, como ciclo vías y ciclo rutas. En estos mismos espacios y con miras a contribuir con la reactivación económica, se adelantarán acuerdos con grupos de vendedores informales y estacionarios para el buen aprovechamiento del espacio público.

De otra parte, en cuanto al emprendimiento, es preciso mencionar que es clave desarrollar estrategias que permitan el aprovechamiento inteligente de espacios y capacidades conjuntas para promover la formalización empresarial y generar acciones que organicen y motiven la legalidad de dichos sectores flotantes, mediante acuerdos para el uso del espacio público e incentivos hacia la formalización.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 48. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

La Administración Local priorizará estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria; implementará programas y proyectos que disminuyan la percepción de inseguridad, buscando empoderar a la ciudadanía y a los corredores empresariales mediante acciones articuladas con la Policía Nacional, en busca de disminuir los atracos callejeros, los asaltos a casas, apartamentos y el hurto a comercio, carros, motocicletas y bicicletas, generando acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público como entornos de confianza.

De la misma manera, se realizarán dotaciones tecnológicas y de equipos especiales de protección a los organismos de seguridad, para contribuir con la disminución de los índices de inseguridad que se registran en la localidad.

En el marco de los Derechos Humanos se propenderá por garantizar acciones articuladas con la Policía Nacional, la Fiscalía, entre otras entidades competentes, para generar mesas de concertación entre la comunidad y las entidades, en aras de discutir acerca de las acciones más adecuadas para la intervención de los entes policivos, proporcionar estrategias colectivas pacíficas que se enmarquen en los derechos constitucionales, y la aplicación de un estado de Derecho.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Atender 3.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
		Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 50. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover el uso de medios alternativos de transporte, desde un enfoque diferencial, para contribuir con el mejoramiento de la movilidad en la localidad, generando reducción de los tiempos destinados al desplazamiento de las personas que cohabitan en Puente Aranda por su condición laboral.
2. Intervenir los corredores viales como estrategia para desarrollar una movilidad segura y sostenible, que contribuya con el bienestar de los puente arandinos teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

Artículo 51. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones de mejoramiento de la malla vial, en el marco del proceso de reactivación económica y el mejoramiento de la movilidad en la localidad.

2. Realizar intervenciones de mejoramiento del espacio público peatonal identificados por la ciudadanía y las entidades locales y distritales que faciliten la circulación de todas las personas de la localidad
3. Construir y mantener ciclo-infraestructura identificados por la ciudadanía y las entidades locales y distritales
4. Realizar el mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción a los puentes peatonales sobre cuerpos de agua.

Artículo 52. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

El mal estado de la malla vial local e intermedia y del espacio público conexo provoca dificultades al tráfico vehicular y peatonal para los desplazamientos al comercio del sector, a los lugares de trabajo en el sector industrial y a las zonas residenciales, propiciando mayor tiempo en los recorridos y el descontento general entre los habitantes y los visitantes que viven o cruzan la localidad.

Es por lo anterior, que se deben realizar intervenciones de conservación en la malla vial disminuyendo los tiempos de conexión interno y con otros lugares de la ciudad, además de mantener y mejorar la infraestructura física para promover la movilidad sostenible, inclusiva, con desplazamientos a pie o en bicicleta creando redes seguras, con fácil accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Artículo 53. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 11.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana).	Intervenir 2.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana.	Intervenir 4.8 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 1.600 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 54. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar el recurso humano y logístico en la alcaldía local para la adecuada prestación del servicio a los habitantes de Puente Aranda.
2. Garantizar el control urbanístico en el marco del cumplimiento de las normas de uso del suelo, mediante la prevención y corrección de infracciones.
3. Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias, mediante procesos de participación incidente y el mejoramiento de las condiciones de los espacios comunitarios.
4. Desarrollar ejercicios de presupuestos participativos con enfoques: diferencial, género, LGBTI, familia, étnico, territorial, víctimas y derechos humanos.

Artículo 55. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y accesible la información de gestión de la Administración Local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.
2. Realizar intervenciones y/o dotar los salones comunales de tal forma que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.
3. Realizar procesos de formación en participación ciudadana con énfasis en presupuestos participativos, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos del territorio, así como la implementación de incentivos a iniciativas y consolidación de organizaciones comunitarias.
4. Garantizar los recursos logísticos y operativos para los procesos de presupuestos participativos.
5. Garantizar que la Administración Local cuente con los equipos, herramientas tecnológicas y recurso humano necesario que fortalezcan la capacidad institucional para la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad.
6. Fortalecer e implementar procesos que mejoren la capacidad de la Alcaldía Local para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, en relación con espacio público, establecimientos de comercio e infracciones en de régimen de obras y urbanismo.

Artículo 56. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Para fortalecer la participación ciudadana en la localidad se realizarán acciones que promuevan la inclusión social, el trabajo colectivo de la comunidad, la corresponsabilidad, el fortalecimiento de

nuevos liderazgos y el conocimiento acerca de temas que les permitan tener elementos para la participación incidente y decisoria frente a la orientación del presupuesto local y la elaboración de proyectos e iniciativas comunitarias.

Se proyecta la transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial en las acciones y metodologías de los procesos orientados a la participación ciudadana en condiciones de igualdad de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, pueblo gitano, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores de la localidad. Adicionalmente, se adelantarán procesos de formación con las instancias de participación local, orientados a la organización de sus actividades internas (plan de acción, propósitos, alcance), presupuestos participativos y planeación de proyectos comunitarios.

También se promoverán y visibilizarán nuevos liderazgos para la participación y se realizarán procesos para el fortalecimiento de la participación comunitaria y las competencias ciudadanas, a través de tecnologías de la información y las comunicaciones en procesos formativos. Así mismo, se fortalecerá a las organizaciones comunitarias, JAC e instancias de participación ciudadana, a través del apoyo a iniciativas locales y procesos organizativos para la consolidación del tejido social y el desarrollo de ejercicios de presupuestación participativa.

En relación con los equipamientos comunitarios, como espacios donde la comunidad tiene la oportunidad de realizar intercambio de saberes y conocimiento cuando es utilizado para capacitaciones, las reuniones sociales, un espacio utilizado por la institucionalidad para rendir información a la comunidad y donde se fortalece la democracia para las asambleas y reuniones de las fuerzas vivas del barrio.

Los salones son edificaciones que varias juntas de acción comunal no poseen o las existentes necesitan intervenciones de mantenimiento, siendo una carencia que dificulta el fortalecimiento de las organizaciones comunales de la localidad.

Artículo 57. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 4 sedes de salones comunales	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Construir 2 sedes de salones comunales	Sedes construidas de salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.

Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
---	--	---	---

Artículo 58. Programa Gestión pública local.

La administración de los recursos locales y correcta inversión, así como la prestación de los servicios, en procura de resolver los principales problemas que aquejan a la localidad, requieren una gestión pública local fortalecida por la transparencia, la democracia y la apropiación del sentido de lo público. La Administración Local brindará las condiciones necesarias para garantizar a la comunidad, procesos de democracia participativa con enfoque diferencial, a través de espacios de concertación y ejercicios de construcción democrática.

Desde el fortalecimiento institucional se impulsarán acciones y medidas orientadas al mejoramiento de la capacidad institucional de la Administración Local, a fin de asumir los retos y desafíos que implica la gestión de lo público. Y desde la gestión policiva y jurídica se continuará con los procesos de inspección, vigilancia y control, frente al cumplimiento de las normas de emergencia sanitaria, control policivo, régimen de obras y urbanismo, espacio público, establecimientos de comercio, registro de propiedad horizontal, parqueaderos, vendedores, entre otros.

Para tema del control social, la transparencia y la rendición de cuentas local se promoverán la participación y veeduría ciudadana en los procesos de rendición de cuentas y fomentará la construcción de confianza a través de estrategias digitales y presenciales que faciliten el ejercicio del control social de la comunidad sobre la efectividad y la gestión pública local. Así mismo, se implementarán canales de comunicación utilizando herramientas TIC y los medios comunitarios alternativos que permitan la interacción permanente con la ciudadanía y el acceso a la información sobre la gestión de los recursos públicos locales.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.



PARTE II

PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 59. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA se estima en un monto de \$113.225 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes. El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 60. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la Administración Distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$15.703	\$14.675	\$16.276	\$17.089	\$63.743	56.3%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$1.333	\$1.313	\$1.916	\$4.371	\$8.933	7.9%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$1.896	\$2.441	\$3.616	\$2.621	\$10.574	9.3%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$2.052	\$4.209	\$1.553	\$0	\$7.814	6.9%



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$6.032	\$5.207	\$5.364	\$5.557	\$22.160	19.6%
TOTAL RECURSOS	\$27.016	\$27.845	\$28.725	\$29.638	\$113.225	100.0%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 61. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.								
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 885 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 1.590	\$ 1.645	\$ 1.865	\$ 2.365	\$ 7.465	6.6%	
	Atender 2.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 3.813	\$ 3.737	\$ 3.880	\$ 3.750	\$ 15.180	13.4%	
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 15 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 810	\$ 835	\$ 862	\$ 889	\$ 3.396	3.0%	
	Apoyar 1.000 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 594	\$ 374	\$ 350	\$ 350	\$ 1.668	1.5%	
Sistema Distrital del Cuidado.	Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 513	\$ 325	\$ 325	\$ 325	\$ 1.488	1.3%	
	Promover en 4.000 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 862	\$ 800	\$ 800	\$ 800	\$ 3.262	2.9%	
Sistema Distrital del Cuidado.	Revitalizar 2.000 Mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 772	\$ 600	\$ 400	\$ 400	\$ 2.172	1.9%	
	Dotar 1 centro de atención especializados.	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 200	0.2%	
Sistema Distrital del Cuidado.	Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios.	\$ 0	\$ 0	\$ 412	\$ 0	\$ 412	0.4%	
	Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	\$ 0	\$ 0	\$ 529	\$ 0	\$ 529	0.5%	
Sistema Distrital del Cuidado.	Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 263	\$ 275	\$ 280	\$ 285	\$ 1.103	1.0%	
	Formar 1.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 444	\$ 470	\$ 506	\$ 637	\$ 2.057	1.8%	
Sistema Distrital del Cuidado.	Beneficiar 500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 1.600	1.4%	

Programa	Meta	RECURSOS				Total	%
		2021	2022	2023	2024		
Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 200	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 400	0.4%
	Vincular 2.000 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 300	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 600	0.5%
	Vincular 1.600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 371	\$ 382	\$ 425	\$ 563	\$ 1.741	1.5%
	Vincular 600 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 300	\$ 600	0.5%
	Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 300	\$ 600	0.5%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 15 sedes educativas urbanas.	\$ 600	\$ 428	\$ 0	\$ 0	\$ 1.028	0.9%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 1.418	\$ 1.462	\$ 1.508	\$ 1.556	\$ 5.944	5.2%
	Beneficiar 1.500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 473	\$ 487	\$ 503	\$ 519	\$ 1.982	1.8%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 6.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 420	\$ 435	\$ 450	\$ 479	\$ 1.784	1.6%
	Capacitar 4.000 personas en los campos deportivos.	\$ 220	\$ 235	\$ 250	\$ 267	\$ 972	0.8%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Beneficiar 2.000 personas con artículos deportivos entregados.	\$ 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	0.2%
	Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 210	\$ 221	\$ 232	\$ 243	\$ 906	0.8%
	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 430	\$ 430	\$ 430	\$ 433	\$ 1.723	1.5%
	Capacitar 2.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 232	\$ 244	\$ 255	\$ 269	\$ 1.000	0.9%
	Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.017	\$ 1.017	0.9%

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 12 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 238	\$ 250	\$ 260	\$ 277	\$ 1.025	0.9%	
	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 330	\$ 340	\$ 354	\$ 665	\$ 1.689	1.5%	
PROPOSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.								
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 5 PROCEDAS.	\$ 230	\$ 235	\$ 240	\$ 245	\$ 950	0.8%	
	Construir 300 m2 de muros y techos verdes.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288	\$ 288	0.4%	
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 300 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 200	0.7%	
	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 0	\$ 0	\$ 350	\$ 388	\$ 738	0.7%	
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 210	\$ 215	\$ 220	\$ 221	\$ 866	0.8%	
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 1.000 árboles urbanos.	\$ 0	\$ 288	\$ 0	\$ 310	\$ 598	1.2%	
	Plantar 500 árboles urbanos.	\$ 350	\$ 0	\$ 448	\$ 0	\$ 798	0.9%	
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Intervenir 8 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.798	\$ 1.798	0.9%	
	Atender 3.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 300	\$ 315	\$ 320	\$ 325	\$ 1.260	1.1%	
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 4.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 243	\$ 260	\$ 338	\$ 596	\$ 1.437	1.3%	

Programa	Meta	RECURSOS				Total	%
		2021	2022	2023	2024		
PROPOSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 200	\$ 0	\$ 315	\$ 500	\$ 1.015	0.9%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 250	\$ 0	\$ 257	\$ 260	\$ 767	0.7%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Formar 600 personas en la escuela de seguridad. Incluir 800 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios. Atender 3.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	\$ 410	\$ 415	\$ 420	\$ 430	\$ 1.675	1.5%
		\$ 300	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 600	
		\$ 0	\$ 285	\$ 0	\$ 285	\$ 570	1.8%
		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 390	\$ 390	0.3%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.		\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$ 1.100	1.0%
		\$ 0	\$ 0	\$ 224	\$ 0	\$ 224	0.2%
		\$ 0	\$ 246	\$ 0	\$ 246	\$ 492	
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.		\$ 246	\$ 0	\$ 246	\$ 0	\$ 492	0.9%

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
	Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.349	\$ 0	\$ 1.349	\$ 1.349	2.1%
	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 1.000	
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.								
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 11.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 1.294	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.294	\$ 1.294	1.1%
	Intervenir 2.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 758	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 758	\$ 758	0.7%
	Intervenir 4.8 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 4.209	\$ 0	\$ 0	\$ 4.209	\$ 4.209	3.7%
	Intervenir 1.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.553	\$ 0	\$ 1.553	\$ 1.553	1.4%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.								
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 4 sedes de salones comunales.	\$ 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 200	0.9%
	Construir 2 sedes de salones comunales	\$ 765	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 765	\$ 765	
Gestión pública local.	Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 220	\$ 230	\$ 245	\$ 257	\$ 952	\$ 952	0.8%
	Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 765	\$ 770	\$ 780	\$ 824	\$ 3.139	\$ 3.139	2.8%
	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 3.700	\$ 3.800	\$ 3.900	\$ 4.000	\$ 15.400	\$ 15.400	13.6%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 352	\$ 377	\$ 409	\$ 446	\$ 1.584	\$ 1.584	1.4%
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 30	\$ 30	\$ 30	\$ 30	\$ 120	\$ 120	0.1%
TOTAL RECURSOS		\$ 27.016	\$ 27.845	\$ 28.725	\$ 29.638	\$ 113.225	\$ 113.225	%

Cifras en millones de pesos de 2020



Artículo 62. Conceptos de gasto

Se agruparán y agregarán los conceptos de gastos priorizados por la comunidad en torno a proyectos y metas de inversión, los cuales se construirán y estructurarán con base en las metodologías definidas por la Secretaría de Distrital de Planeación (SDP).

Artículo 63. Pactos sociales

La Administración Local agenciará la implementación de los pactos sociales firmados por la Alcaldesa Mayor, Claudia López, a saber:

- Por la comunicación comunitaria y alternativa.
- Por el arte, la cultura y el patrimonio.
- Por los jóvenes y deporte – recreación.
- Por las mujeres.
- Por la educación.
- Por el ambiente.
- Por el trabajo decente y la defensa de lo público.
- Por la salud y la seguridad social.
- Por la inclusión.
- Por la equidad, oportunidades y no discriminación.
- E.T.B. y SINTRATELÉFONOS.
- Por el sector informal.
- Por los recicladores.
- Protección animal de una.
- Por el trato digno de los animales silvestres y domésticos.
- Llaneros que viven en Bogotá.
- Los demás que sean suscritos por la Administración Distrital o Local.

Artículo 64. Proyectos estratégicos

La Administración Local garantizará la continuidad de proyectos estratégicos para la localidad como el Centro Filarmónico Orquestal, el programa “Vivir Bien, Sentirse Bien” y la Escuela de Formación Artística y Cultural. Para el desarrollo de dicho propósito se adelantarán alianzas o convenios con entidades del orden distrital como la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte o quien haga de sus veces.

Artículo 65. Enfoque diferencial

En un plazo no mayor a 2 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2021-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Puente Aranda, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y

comunidades étnicas asentadas en la localidad, que conduzca a la inclusión de planes y proyectos específicos, metas, indicadores, plazos, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural.

Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Artículo 66. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Como mecanismos de coordinación interinstitucional, la Administración Local articulará su trabajo con las entidades competentes, a fin de generar estrategias que contribuyan al cumplimiento de las acciones priorizadas por la comunidad mediante los encuentros ciudadanos y la concertación de los presupuestos participativos. Adicionalmente, se tiene previsto el cumplimiento de los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos, adoptados y aprobados por el CONFIS Distrital.

Artículo 67. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual en el evento que los ingresos proyectados no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 68. Anexos.

Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA.

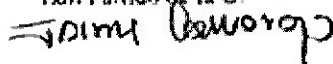
- El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El Acta de acuerdos participativos No. 1 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

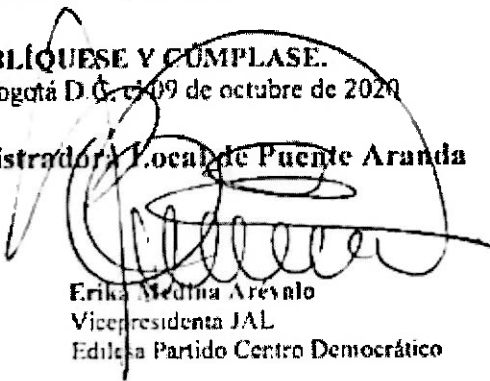
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá D.C. el 09 de octubre de 2020.

Junta Administradora Local de Puente Aranda

Jaime A. Camargo Molina
Presidente JAL
Edil Partido de la U.



Erika Medina Arevalo
Vicepresidenta JAL
Edilista Partido Centro Democrático



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido de acuerdo al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1989 y del artículo 7° de la Ley 827 de 1999.



Jhon A. Melgarejo Celeita.
Presidente Comisión de Plan.
Edil Partido Colombia Justa Libres.

Dixon Carrascal Peñaranda
Vicepresidente Comisión de Plan y Ponente
Edil Partido Cambio Radical

Ángel Mauricio Bello Barrera
Ponente.
Edil Partido Alianza Verde

Gloria E. Hernández Pira
Ponente
Edilesa Partido Polo Democrático Alternativo

Marisol Rosas Monroy.
Edilesa Coalición Colombia Humana.

Yenny Romero Castañeda
Edilesa Partido Alianza Verde

Edison Rodríguez Martínez
Edil Partido Alianza Verde

Carlos Andrés Rodríguez Robles
Edil Partido Conservador Colombiano

Cirano Augusto Cardona Toro
Edil Partido Liberal

El alcalde local de Puente Aranda sanciona el presente Acuerdo Local, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA
Alcalde Local de Puente Aranda (E)